

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 111
RADICACION NUMERO 2018-00065-00
SUCESION INTESTADA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo Valle, abril nueve (9) del dos mil veintiuno
(2021).

El señor ADALBERTO GOMEZ AGUDELO, titular de la cédula de ciudadanía No. 16.345.178, residenciado en el corregimiento de Andinópolis trujillo Valle, ciudad, obrando en su calidad hermano del causante Luis María Gomez Agudelo, radicó memorial a través del cual le confiere poder a un profesional del derecho para que represente sus intereses en el proceso de Sucesión intestada.

Como quiera que la solicitud reúne los requisitos del artículo 75 del Código General del Proceso, se le reconocerá personería al profesional del derecho para que siga representando judicialmente al poderdante, en este trámite sucesorio, con las facultades del artículo 77 ibídem.

RESUELVE

1°. RECONOCER personería al abogado MIGUEL ANGEL GOMEZ MARTINEZ, titular de la cédula de ciudadanía No. 16.344.628 expedida en la ciudad de Tuluá Valle del Cauca, con tarjeta profesional No. 72.249 del C.S.J, para actuar en este proceso conforme al poder que le fuera conferido por el señor ADALBERTO GOMEZ AGUDELO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 24

Hoy, abril 21 de 2021 se notifica a las partes el Auto No.
111 de abril 9 de 2021.

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria

EJECUTORIA: Abril 22, 23 y 26 de 2021

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria

